

**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR ACUERDO DE LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DE 25 DE JUNIO DE 2026. SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO CULTURAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria Pública de Subvenciones a aprobación de la Convocatoria Pública de Subvenciones a Proyectos en Materia de Cultura para el Desarrollo, correspondiente al ejercicio 2026 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**PRIMERO. Entidades beneficiarias.**

Podrán acceder a la subvención, aquellas Asociaciones Culturales y otras Entidades sin ánimo de lucro, que reúnan además de los requisitos generales contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aquellos establecidos en la presente convocatoria.

**SEGUNDO. Objeto.**

La Delegación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, consciente del papel dinamizador que sobre nuestra comunidad ejercen el asociacionismo cultural, asume el apoyo al desarrollo de las actividades que promueven dichos colectivos en el ámbito local en el año 2026 (de 1 de enero al 31 de diciembre de 2026).

La Delegación, dentro de sus posibilidades presupuestarias, pretende intensificar el apoyo al asociacionismo cultural mediante los adecuados procedimientos que permitan potenciarlo en la ciudad de Chiclana. En consecuencia, el propósito de esta convocatoria es dotar a las Asociaciones Culturales de la Ciudad del apoyo económico que permita el desarrollo de las actividades de carácter cultural promovidas por dichos colectivos.

**TERCERO. Convocatoria.**

Aprobada por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno, en Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de junio de 2026. A fin de garantizar la suficiente difusión, la convocatoria estará sujeta a las obligaciones derivadas del RD 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

**CUARTO. Aportación de la delegación al conjunto de las subvenciones convocadas.**

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento destinará a estos efectos la cantidad de 15.750,00€ (QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS), con cargo al presupuesto municipal 2026.

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Documento firmado por: | Fecha/hora:         |
| RIVAS CORDOBA SUSANA   | 06/07/2026 12:40:22 |

000671a14717060ba5c07ea322070c28y

<http://veranillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a14717060ba5c07ea322070c28y>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

#### QUINTO. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de subvención se formalizarán conforme al formulario que figura como Anexo I de esta convocatoria debidamente cumplimentado en todos sus apartados, suscrita por la persona que ostente la representación legal de la entidad, declarando expresamente la admisión total de los términos y condiciones de la presente convocatoria.

La solicitud se presentará conforme al art. 14, 16 y la Disposición Transitoria Segunda, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de forma electrónica mediante ventanilla virtual: <https://www.chiclana.es/sede-electronica> durante los **TREINTA DÍAS NATURALES** siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### SEXTO. Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones de esta convocatoria serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos y recursos obtenidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones, entes públicos o privados.

En Chiclana de la Frontera (Cádiz), a fecha de hoy.- La Delegada de Cultura. Susana Rivas Córdoba.

000671a14717060ba5c07ea322070c28y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a14717060ba5c07ea322070c28y>

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Documento firmado por: | Fecha/hora:         |
| RIVAS CORDOBA SUSANA   | 06/07/2026 12:40:22 |